

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, 31 de agosto de 2008
Código del Proyecto	2.08.15
Denominación Proyecto	Subsecretaría de Gestión Cultural
Periodo Examinado	Año 2007
Programa Auditado	Programa 9 – Actividades Comunes Subsecretaría de Gestión Cultural; 76 - Feria de Mataderos; 78- Cultura Ciudadana.
Unidad Ejecutora	Subsecretaría de Gestión Cultural
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura; Unidad Ejecutora 753, Programas 9, 76 y 78. Crédito Original \$ 990.530.-
Objetivo de la Auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.
Alcance	Los procedimientos realizados se detallan a continuación: 1) Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área. 2) Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría. 3) Análisis presupuestario del ejercicio auditado. 4) Análisis comparativo de presupuestos de ejercicios 2005-2007. 5) Relevamiento y análisis de la dotación de personal. 6) Análisis de las compras y contrataciones realizadas.

	7) Análisis de Cajas Chicas Comunes. 8) Análisis de Cajas Chicas Especiales. 9) Análisis de Fondos con Cargo de Rendir Cuenta. 10) Análisis de carpetas de Contratos de Locación de Servicios. 11) Análisis del inventario patrimonial. 12) Análisis de la Ley N° 224 y Decreto N° 2107/99 referidas a las transferencias realizadas anualmente al Collegium Musicum. 13) Análisis de las rendiciones de las becas realizadas por el Collegium Musicum. 14) Análisis y cruzamiento de los listados de becarios proporcionados por la Dirección Área de Educación Primaria y los becarios informados por el Collegium Musicum. 15) Análisis del funcionamiento de la Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas (Feria de Mataderos). 16) Análisis de los legajos de los artesanos titulares de la Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas. 17) Análisis de la documentación relativa a la conformación de la Asociación de Amigos de la Feria de Mataderos. 18) Visita a la Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas. 19) Entrevistas con funcionarios de la Subsecretaría y de la Dirección Área de Educación Primaria.
Periodo de Desarrollo de las Tareas de Auditoría	Del 1 de marzo al 15 de julio de 2008.
Observaciones	Las principales observaciones fueron: ✓ No existe constancia de una planificación general anual para el área, que delimite objetivos y sienten las bases para la programación de actividades. ✓ No hay constancia de la formalización de la programación anual de actividades con antelación al comienzo del año.

	✓ En el 100% de los casos de los contratos del ciclo Verano 07, la firma de conformidad de la prestación en cada una de las facturas presentadas la realizó personal de la Unidad de Servicios Centrales de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Cultura y no los responsables de la administración y rendición de fondos¹. ✓ En doce casos (25 % del total de los contratos de Verano 07), la fecha de de pago que figura en la factura es anterior a la fecha de actuación de los artistas. ✓ El 52% de los comprobantes presentados en la Caja Chica Especial del Día de la Música, corresponden a actuaciones artísticas y de producción sobre las que no se realizaron los contratos de locación de servicios, sino que se abonaron contra presentación de factura, además, en seis casos (9% del total), figura escrito en la factura que el cheque se emita a nombre de una tercera persona. ✓ El aumento en el monto de las transferencias al Collegium Musicum se realizó mediante la aprobación anual de las distintas leyes de Presupuesto, sin que medie modificación de la Ley N° 224. ✓ Se registraron casos² en que la Subsecretaria firmó la conformidad de la prestación, aún cuando la firma de los padres estaba en lápiz sobrescrita con tinta sin que se salvara dicha situación. ✓ Se prestó conformidad a programas de conciertos que habían sido realizados el año anterior. ✓ Se verificaron diferencias entre los becarios informados por el Gobierno
--	---

¹ El Artículo N° 3 de la Resolución N° 59/SSAFMH/07 establece como responsables de la administración y rendición de fondos a los entonces Subsecretario de Gestión Cultural y Director General de Festivales.

² Nota N° 8257/DGTALMC/07 Comprobantes 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 16, 19, 22 y 23.

	de la Ciudad y los rendidos por el Collegium Musicum. ✓ Se verificó que la Subsecretaría de Gestión Cultural valida las rendiciones efectuadas por el Collegium Musicum sin requerir el aval del organismo encargado de la selección de los becarios. ✓ Se verificó que los legajos de los artesanos de la Feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas están incompletos en lo referente al archivo de la documentación personal de éste, del suplente, y del otorgamiento de permisos o justificativo de licencias de éstos. ✓ Se verificó que artesanos dados de baja en el año 2007 continúan figurando en la planilla de firmas, mientras que artesanos activos no figuran en la misma. ✓ Se verificó que el 41% de los artesanos que figuran en listado de presentismo no habían firmado en lo que iba del mes. ✓ Se verificó que los puestos de venta no exhiben el número que les es adjudicado. ✓ Se verificó que no se cumple con la obligatoriedad de exhibir el precio de toda la mercadería que se vende.
Conclusiones	La falta de una planificación para el área, de una programación anual formalizada y de un sistema fiable de registro de asistencia a los eventos hace que no sea posible medir la gestión de la Subsecretaría para el periodo bajo análisis. Esta ausencia en la planificación se evidencia en las solicitudes de incremento presupuestario que se fueron dando a lo largo del año, a partir de la participación de la Subsecretaría en distintos eventos organizados por diversos organismos dentro del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, esta situación generó que las formas de contratación no fueran acordes con lo

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos

	estipulado por los procedimientos administrativos de contratación, ni se contemplase la afectación del gasto en sus distintas etapas. De la misma forma, la ausencia de controles internos y de trabajo conjunto con otras áreas del Gobierno de la Ciudad hizo que en el caso del Collegium Musicum se realizaran transferencias sin requerir el aval del Organismo dentro del Gobierno de la Ciudad a cargo de la selección de los becarios.
--	--